



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79778 y 184/79779

24/02/2022

196177 y 196178

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

El compromiso del Gobierno con la cohesión social y territorial se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, siendo prueba de ello la elaboración del Plan de medidas ante el reto demográfico, que engloba 130 medidas ordenadas en 10 ejes de acción orientados hacia un amplio conjunto de objetivos que impulsen la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial. A través de este Plan se movilizará una importante inversión que comenzó el pasado ejercicio 2021, que se ha presupuestado de manera transversal en los diferentes departamentos ministeriales en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 (PGE 2022) y que se extenderá hasta el año 2023. Las medidas de este Plan se financian en buena parte con los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, alineándose con sus cuatro ejes prioritarios, pero también con el denominado presupuesto nacional.

Este Plan de medidas sirve además de base para el diseño de una Agenda común con las Comunidades Autónomas (CCAA) y los gobiernos locales en el marco de la Estrategia Nacional del Reto Demográfico 2030, favoreciendo un modelo de cogobernanza, que supone abordar el reto de manera conjunta mediante sistemas de colaboración y concertación que aseguren una actuación coherente y complementaria de las actuaciones desarrolladas en los tres niveles de gestión.

Las actuaciones presupuestadas para 2022 con incidencia en el reto demográfico pueden ser consultadas en los PGE 2022, en el siguiente enlace:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/esES/Presupuestos/PGE/PGE2022/Paginas/PGE2022.aspx>



En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública destaca la medida para poner los datos catastrales al servicio del territorio rural, del reto demográfico y garantizar la seguridad jurídica necesaria para fomentar la inversión en estas zonas, reduciendo así la pérdida de tierras en producción y fomentando la economía para frenar la despoblación en ámbitos ya deprimidos.

Por otra parte, cabe recordar la existencia del sistema de incentivos regionales, establecido mediante la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, como un régimen de ayudas de finalidad regional a la inversión que tiene como objetivo el apoyo a la inversión productiva de empresas en las zonas definidas por el Mapa español de ayudas regionales.

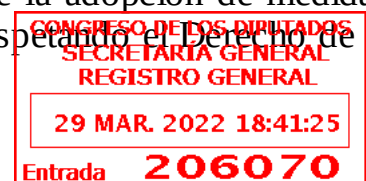
La Disposición Adicional 123^a de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece que, dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, igualmente, velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas.

En este sentido, España notificó a la Comisión Europea el pasado 1 de diciembre de 2021 su Mapa de Ayudas de Finalidad Regional para el período 2022-2027.

Actualmente, se está trabajando intensamente con todos los ministerios competentes para definir el conjunto de medidas que, dentro del marco jurídico descrito y con pleno respeto al ordenamiento europeo, permitan impulsar la actividad económica en estos territorios.

Por otra parte, se informa de que el establecimiento de incentivos fiscales de carácter territorial incidiría en determinados principios básicos orientadores de nuestro sistema tributario, como son los de neutralidad, generalidad y capacidad económica. En este sentido, incentivos fiscales de ámbito territorial pueden suponer de algún modo la existencia de discriminaciones entre residentes de distintas CCAA o influir en las decisiones de establecimiento de personas y entidades. Tanto el Impuesto sobre Sociedades como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son impuestos de carácter estatal que por su naturaleza y con carácter general no contienen medidas dirigidas a un ámbito territorial o geográfico concreto.

El Impuesto sobre Sociedades recoge incentivos fiscales para la realización de determinadas actividades, sin que se establezca para su aplicación ningún tipo de requisito territorial. En todo caso, es importante destacar que la adopción de medidas fiscales de ámbito regional debe realizarse necesariamente respetando el Derecho de la





Unión Europea y, especialmente, han de tener una justificación y unas características que impidan su consideración como ayuda de Estado.

El establecimiento de bonificaciones fiscales en el IRPF quedaría limitado con carácter general en su aplicación a los empresarios o profesionales obligados a declarar y con rendimientos de la actividad económica positivos (si las bonificaciones fiscales consistieran en reducciones en la base imponible) o cuotas en el impuesto positivas (en caso de consistir en deducciones sobre la cuota), ya que en caso contrario no tendría lugar su aplicación por insuficiencia de bases o cuotas o inexistencia de bases o cuotas positivas, lo que determina la inaplicación de los beneficios fiscales en los empresarios o profesionales con menores rentas o rentas negativas, que serían precisamente aquellos con más dificultades económicas.

Por las razones anteriores, se considera que las políticas de gasto público consistentes en ayudas y subvenciones son un instrumento más idóneo que la concesión de beneficios fiscales para la ayuda al sector o zona afectada, ya que permiten una mayor inmediatez entre la concesión de la ayuda y el hecho que las motiva, una adecuada selección de los beneficiarios de la ayuda y la valoración de las necesidades específicas que concurren en cada uno en relación con el importe de la ayuda, y un mayor control de la adecuación de la ayuda a la finalidad que la motiva, lo que desaconseja la adopción de la medida propuesta frente a otros instrumentos como las subvenciones o ayudas públicas.

A las anteriores consideraciones debe añadirse que al ser el IRPF un Impuesto parcialmente cedido a las CCAA, estas soportarían con carácter general la mitad del coste presupuestario del incentivo, afectando en consecuencia al modelo de financiación autonómica.

Desde el ámbito del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana cabe indicar que la oferta de Suelo Industrial competitivo, encuadrado dentro del objeto y competencias de SEPES, en Soria capital, se ha desarrollado la Actuación Industrial “VALCORBA”, con una superficie bruta de 155 ha, situada al este de la ciudad de Soria, a 2 km del casco urbano, junto a la confluencia de las carreteras N-234 Soria-Calatayud y la N-122 Soria-Tarazona.

“VALCORBA” no es una actuación tradicional de SEPES, siendo esta Entidad el propietario mayoritario, con el 41,67% de participación, en una Junta de Compensación que, junto con ADIF, que ostenta el 12,99%, permiten el desarrollo de la misma asegurando su impulso desde el sector público. Su finalidad es la de convertirse en un enclave estratégico que permita la instalación de empresas, el desarrollo económico y la creación de empleo.



Es a partir de finales del verano de 2018 cuando toma impulso la actuación, después de varios años de paralización por falta de acuerdo. Desde entonces y mediando una estrecha colaboración entre SEPES y el Ayuntamiento de Soria, se dinamizaron las gestiones para concluir su urbanización y la ejecución de infraestructuras pendientes. Dichas obras se encuentran recientemente finalizadas, habiéndose formalizado el Acta de Recepción de la urbanización el 16 de diciembre de 2021.

SEPES iniciará próximamente la comercialización de las 30 parcelas de su propiedad en esta actuación.

Desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se indica que se dispone de una política transversal para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. El Gobierno está invirtiendo más de 10.000 m€ con ese propósito, con el despliegue del Plan de 130 Medidas ante el Reto Demográfico, resultado de la acción coordinada de todos los departamentos ministeriales y la participación activa de CCAA y Entidades Locales. Desde su aprobación en marzo de 2021, 82% de las medidas ya se han iniciado y se han puesto en marcha actuaciones con un presupuesto de casi 3.800 (3.777) millones de euros.

Este Plan sienta las bases para articular el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), al incorporar a las áreas rurales y los pequeños municipios en la implementación de la agenda de recuperación verde, digital e inclusiva. Entre las medidas ya aprobadas contempladas en este Plan se abordan distintas cuestiones relacionadas con las propuestas expuestas, así:

- En materia de conectividad, extendiendo la conexión por banda ancha y ultrarrápida al conjunto de territorio, ampliando el acceso a las mismas de personas y empresas.
- Por primera vez existen líneas ayudas municipios de menos de 5.000 habitantes, en ámbitos como el turismo, la eficiencia energética o el comercio, apoyándose a las PYMES rurales y fomentando ecosistemas rurales innovadores.

De esta manera, el Gobierno está configurando un programa de acción global para afrontar la vulnerabilidad territorial, con el objetivo de dotar de servicios a todos los ciudadanos con independencia del lugar de residencia, garantizar la conectividad física y digital en todas las zonas, así como promover oportunidades para el desarrollo de proyectos personales y profesionales en las zonas en declive demográfico.

Dentro de la política pública que se está configurando, se ha articulado un sistema de gobernanza en el que participan el conjunto de Administraciones Públicas, ya que todas disponen de competencias sobre los ámbitos de reto demográfico y lucha contra la despoblación. Así, en el caso de las propuestas citadas, es la Comunidad



Autónoma la que debe avanzar, como ya se ha hecho en otras, en el correspondiente instrumento normativo que le permita identificar las zonas de actuación y medidas a implementar, incluido la ordenación del territorio, así como en los mecanismos para incorporar la dimensión territorial en su programación operativa para la ejecución de los fondos de finalidad estructural que sea destinatario (como pueda ser el caso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Asimismo, cabe indicar que el Gobierno a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se encuentra desarrollando actuaciones que refuerzan la conectividad en polígonos, centros logísticos y áreas de concentración de actividad económica, así como apostando de manera decidida por el fomento del 5G en nuestro país.

El 5 de octubre del 2021, el Consejo de Ministros autorizó las propuestas de distribución territorial de 500 millones de euros para el periodo 2021-2023, destinados a varios proyectos de digitalización y conectividad que gestionarán las CCAA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con los acuerdos aprobados ese día, las Comunidades contarán hasta 2023 con 360 millones de euros para poner en marcha actuaciones que se enmarcan en el Programa UNICO. Esta cuantía que gestionarán las CCAA se articulará en cuatro líneas: UNICO-Servicios Públicos, UNICO-Industria y Empresas, UNICO-Bono Social y UNICO-Edificios.

El Programa UNICO-Industria y Empresas tiene un presupuesto de 100 millones de euros y su objetivo es reforzar la conectividad en polígonos, centros logísticos y áreas de concentración de actividad económica, situados en zonas blancas o zonas grises NGA. El programa incluirá tanto el despliegue de banda ancha que permita velocidad de 300 Mbps, escalables a 1 Gbps, como la interconexión de los centros o instalaciones entre sí, con la finalidad de facilitar el acceso de altas prestaciones a redes en proyectos de carácter innovador de digitalización sectoriales.

Con el fin de impulsar estas ayudas, el 16 de noviembre, a través del Real Decreto 988/2021, se aprobó la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Asimismo, el pasado 15 de marzo el Consejo de Ministros autorizó un nuevo traspaso de fondos a las CCAA para proyectos de conectividad en el marco del PRTR. El Programa UNICO-Industria y Empresas tendrá una dotación de 75 millones de euros para el periodo 2022-2023.



De otra parte, por medio de la “Estrategia para el impulso de la tecnología 5G” se pretende contribuir decididamente a la transformación económica y social de España mediante el impulso y aceleración del despliegue y uso de redes seguras 5G en el país.

En el 2021, se llevaron a cabo varias actuaciones que promovieron ese desarrollo del 5G en España. En el marco del impulso al 5G, se ha culminado la asignación de espectro y se han concedido las primeras ayudas a proyectos de investigación e innovación en el despliegue de tecnologías de 5G avanzado y 6G, alineados con la agenda de la Unión Europea de investigación en estas tecnologías. En esta primera convocatoria, se han seleccionado 115 proyectos, que serán ejecutados por 13 instituciones públicas de investigación.

Asimismo, a finales del 2021, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital publicó una consulta pública sobre la demanda y el modelo de gestión y explotación de la banda de frecuencias de 26GHz, una de las bandas identificadas como prioritarias para el desarrollo de la tecnología 5G, junto a las bandas de 700 MHz y 3,5GHz. A través de la consulta se buscaba obtener una visión actualizada acerca de la demanda existente de esta banda de frecuencias y sus aplicaciones; los modelos de autorización y de negocio; el ámbito territorial de las licencias, así como la disponibilidad existente de equipamiento y la cadena de valor asociada. La consulta iba dirigida a los operadores de telecomunicaciones, fabricantes, industrias y asociaciones sectoriales y estuvo abierta hasta el 31 de enero del presente año.

Por último, cabe indicar que desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se busca en este año 2022, seguir firmemente avanzando en la ejecución de las medidas integradas en la “Estrategia para el impulso de la tecnología 5G”.

Madrid, 29 de marzo de 2022